

# Pago de coseguro: demanda colectiva contra las prepagas por incumplimiento de contrato para los afiliados

09/11/2023



Desde hace varios meses, los médicos que cuentan con cobertura médica mediante una obra social o prepaga deben abonar de igual forma las consultas que realizan. El problema que parece no tener una solución firme a la vista, tiende a agravarse y se extiende. En la actualidad, son miles los afiliados que se están siendo perjudicados por este conflicto que tiene como protagonistas a los profesionales de la salud, como así también, a las empresas prestadoras de salud. Por este motivo, los damnificados trabajan en la presentación de una demanda colectiva contra las prepagas, ya que consideran que el pago de la consulta a los médicos está generando una

violación del contrato establecido entre las partes. «Todavía no se ha materializado la demanda, pero de una forma u otra hay que dejar constancia de que se está incumpliendo con el contrato que el afiliado firmó con la prestadora de salud. Al momento en que la persona toma la determinación de que su salud sea cubierta con una prepaga, el convenio establece que no se debe pagar por una consulta médica. El afiliado lo único que debe abonar es la cuota del 1 al 10 de cada mes», aseguró ante los micrófonos de FM Vos 94.5 el abogado Jorge Caloiro. «Las prepagas han puesto en el medio el conflicto a los médicos, ya que estos profesionales ven cómo se le licúan los honorarios por la inflación. Como las compañías no le pagan lo que les corresponde a estos profesionales, estos últimos han establecido una especie de arancel con un coseguro, que en realidad no es más que el valor total de la consulta», explicó en relación a esta situación que hoy en día se está registrando. «El afiliado termina pagando el 100 % de la consulta. En algunos casos, con suerte, la prepaga te reintegra el importe de la factura, no obstante, eso tampoco corresponde, ya que no es algo que figure en el contrato mencionado. Cuando uno se afilia la modalidad de cobertura justamente es la prestación médica y no la devolución del importe», aclaró. «El afiliado no tiene por qué financiar a la empresa de medicina prepaga. Su única obligación, como mencioné anteriormente, es pagar la cuota establecida cada mes. Por esta razón, a través del estudio jurídico González Landa y Caloiro, generamos un formulario que al que se puede acceder y descargar a través de las redes sociales. Mediante el mismo, se puede intimar a la prepaga para que deje de incumplir el contrato», manifestó Jorge Caloiro. Después, continuó brindando más detalles de la demanda colectiva que vienen elaborando junto con las personas que quieren que se solucione este problema que hoy los afecta de manera directa. «Estamos en la instancia previa, hay que ver qué es lo que responden las prepagas ante esta intimación. Hasta el momento, más de mil personas descargaron el formulario. Les hemos dado el plazo de tres días hábiles, por lo tanto, esta semana

tendremos su respuesta. Concluida esta etapa, analizaremos cuál será la forma en la que seguiremos adelante. Se pueden iniciar acciones colectivas o individuales por incumplimiento de contrato», advirtió el letrado. Para finalizar, se refirió al rol que cumplen los profesionales de la salud dentro de este conflicto, quienes se ven realmente perjudicados por el sistema. «Los médicos sufren el poder dominante de estas grandes empresas prestadoras de salud. Les pagan los honorarios de 30 hasta 90 días, por lo que con esta inflación galopante que actualmente vivimos, es algo inadmisibile. Ellos son presos del sistema y el afiliado es el rehén», cerró Caloiro.